



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 8 de julio de 1976

Núm. 154

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.900

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

COMISION DELEGADA
DE SANEAMIENTO

*Actividades Molestas, Insalubres,
Nocivas y Peligrosas*

Ante las deficiencias que se vienen observando en los expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas que se envían para calificación a esta Comisión, se ha acordado por la misma, en su sesión del día 4 de junio de 1976, interesar de los Ayuntamientos de toda la provincia la máxima atención respecto de la documentación que debe acompañarse, conforme al artículo 29 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y, singularmente, con independencia del proyecto técnico y además del mismo, la memoria descriptiva de las operaciones que corresponden a actividades a calificar, con su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctores que habrán de utilizarse, expresión de su grado de eficacia y garantías de seguridad.

De otra parte, ha de recordarse a las Alcaldías la prohibición de conceder n-

cias provisionales mientras la actividad no esté calificada, según establece el párrafo último del número 2 del artículo 33 del Reglamento, así como no permitir el funcionamiento de las actividades objeto de expediente, para evitar los consiguientes perjuicios.

Zaragoza, 30 de junio de 1976.

El Gobernador civil - Presidente,
MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION TERCERA

Núm. 4.904

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de junio último acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar un presupuesto extraordinario, por un importe de 78.990.296 pesetas, destinado a las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a los pueblos de Tarazona, Novallas, Luesia y Vera de Moncayo, e incluidos en el Plan nacional del Ministerio de Obras Públicas (primer grupo de acción concertada).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 4.872

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de oficiales contadores de bultos de mercados acordó señalar como día del comienzo de los ejercicios el día 20 de septiembre próximo.

Efectuado el sorteo de actuación de los aspirantes, deberán hacerlo por el siguiente orden: Con el número 1, don Pedro Luis Milian Tabuena; con el 2, don Gregorio Espiáu Taratiel; con el 3, don Manuel-Angel Grima Ituarte; con el 4, don Santiago Cruces López; con el 5, don José Sierra Salas; con el 6, don Rufino Melero Nonay; con el 7, don Mariano Esparza Celiz; con el 8, don Juan-José Campos Borque; con el 9, don José Vergara Bueno, y con el 10, don José F. Latorre Merencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 21 de junio de 1976. — El Presidente del Tribunal, Cristóbal Millán.

Núm. 4.830

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Pikolín", S. A. (autovía de Logroño, kilómetro 6,5, Zaragoza).

Finalidad: Instalación centro transformador de 250 KVA, en nave número 65, para la obtención de espumas de poliuretano.

Características: Centro de transformación con acometida subterránea derivada del centro de distribución a 12/20 KV, de 95 milímetros cuadrados, de aluminio, y una longitud total de 141 metros.

Centro de transformación situado en el interior de una nave industrial, tipo caseta, provisto de transformador de 250 KVA, a $15.000 \pm 5-10 \%$ /230-133 voltios, con equipo de medida de alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 664.229 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 132-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 4.831

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Construcciones Colomina Serrano", S. A. (Bolonía, 6, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de línea alta tensión y centro transformador para obras del Colegio Bup Pignatelli, en Valdeferro (Zaragoza), contigua al orfanato "Agustina de Aragón".

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 10-17 KV, de 40 metros de longitud, con seccionamiento, derivada de la existente de "ERZ", "Hormifasa-Orfanato".

Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo in-temperie, sobre postes, con transformador de 50 KVA, a $9.500-16.500 \pm \pm 5-10 \%$ /220-127 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 527.073 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 101-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.880

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa S. A. "El Aguila"

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión a la decisión arbitral obligatoria de la empresa S. A. "El Aguila", de la Agrupación de Fabricantes de Cervezas de Madrid.

Visto el acuerdo adoptado por la representación de la empresa S. A. "El Aguila" y el jurado de la misma, por el que solicitan la adhesión a la decisión arbitral obligatoria de la Agrupación de Fabricantes de Cerveza de Madrid, homologada por la Delegación Provincial de Trabajo de aquella provincia con fecha 1 de junio de 1976 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 7 de junio actual;

Resultando que con fecha 23 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito-informe de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, y acta en la que se refleja el acuerdo adoptado por el jurado y representantes de la empresa S. A. "El Aguila", en la que se solicita la adhesión a la decisión arbitral obligatoria de la Agrupación de Fabricantes de Cervezas de Madrid, homologada con fecha 1 de junio de 1976;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que se determina en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1976;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido por la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 y demás disposiciones concordantes, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada por la representación de la empresa S. A. "El Aguila" y el jurado de la misma a la decisión arbitral obligatoria de la Agrupación de Fabricantes de Cervezas de Madrid, homologada con fecha 1 de junio de 1976;

Segundo. Su inscripción en el registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 28 de junio de 1976. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 4.824. María de Huerva (dos)
- 4.826. Villanueva de Gállego

Cuenta de administración del patrimonio

- 4.807. Alfajarín (1975)
- 4.809. Fayón (1975)
- 4.820. Manchones (1975)

- 4.865. Murero (1975)
4.893. Atea

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.807. Alfajarín (1975)
4.809. Fayón (1975)
4.820. Manchones (1975)
4.865. Murero (1975)
4.893. Atea

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.807. Alfajarín (1975)
4.809. Fayón
4.820. Manchones (1975)
4.865. Murero (1975)
4.893. Atea

Expediente de habilitación de crédito

- 4.805. Torres de Berrellén (n.º 1 de 1976)
4.868. Muel (n.º 1)
4.896. Velilla de Ebro
4.926. Farlete

Expediente de modificación de créditos

- 4.869. Pozuelo de Aragón

Expediente de suplemento de crédito

- 4.805. Torres de Berrellén (número 1 de 1976)
4.806. Alfajarín (n.º 1 de 1976)
4.864. Munébrega
4.868. Muel (n.º 1)
4.896. Velilla de Ebro
4.925. Azuara
4.926. Farlete

Expediente de transferencia de crédito

- 4.805. Torres de Berrellén (número 1 de 1976)

Presupuesto extraordinario

- 4.821. Mianos

Presupuesto municipal ordinario

- 4.804. Abanto
4.821. Mianos
4.822. Tierga

Traída de aguas, distribución y saneamiento

- 4.821. Mianos

Núm. 4.867

L A Z A I D A

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de arriendo de los pastos del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que

durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o reparos que se estimen oportunos.

La Zaida, 26 de junio de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.870

L U C E N I

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de la finca urbana perteneciente a los bienes de propios de este municipio, denominada "Corral de la Vecera", ubicada en la calle de Daoiz y Velarde, número 16, queda expuesto al público el respectivo expediente, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones a que haya lugar en Derecho.

Luceni, 26 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.863

M U N E B R E G A

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales vigente se hace público por el presente que en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, y para conocimiento del público en general, aparece expuesta la relación provisional de créditos anulados y prescriptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local en vigor, según detalle:

Créditos a favor de la Corporación, 98.504 pesetas

Obligaciones de la Corporación, pesetas 244.806.

Los reclamantes podrán hacer valer su derecho en el plazo de quince días, en las oficinas de la Corporación municipal, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Munébrega a 26 de junio de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.866

T A R A Z O N A

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1976, se aprobó la Ordenanza fiscal relativa a prestación de servicios en el monte "Dehesa del Moncayo", con la imposición de exacciones, por servicios prestados a los

usuarios del monte "Dehesa del Moncayo", de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, cuyo expediente podrá examinarse en las oficinas de Secretaría general y presentar reclamaciones los interesados legítimos durante el plazo de quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo establecido por el artículo 219-1 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos procedentes.

Tarazona, 26 de junio de 1976. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera. — El Secretario, Miguel-Angel Núñez Ruiz.

S E C C I O N S E P T I M A

**A D M I N I S T R A C I O N
D E J U S T I C I A**

**J u z g a d o s
d e P r i m e r a I n s t a n c i a**

Núm. 4.910

J U Z G A D O N U M. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que la subasta acordada en el juicio ejecutivo número 379 de 1973, promovido por don Manuel Gracia Gracia, representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, contra don José-Luis Gracia Bascuas, y anunciada por edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 30 de junio último, se celebra por primera vez y no por segunda, como por error se hace constar en dicho edicto, por lo que la cantidad mínima a ofrecer serán las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.844

J U Z G A D O N U M. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 378 de 1976, a instancia de "Juan Román Esteve", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Ramón Salvador Nogué ("Cartonajes Ramsal"), que tuvo su domicilio en calle Domingo Ram, número 52, de esta ciudad, en reclamación de 531.000 pesetas de principal

y 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere de pago al deudor don Ramón Salvador Nogués de las expresadas cantidades y se le cita de remate para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber haberse practicado con fecha de ayer embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre varias máquinas y un coche "Seat 132", matrícula Z-1479-E.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 4.839

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1976, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en juicio ejecutivo seguido con el núm. 441 de 1976, a instancia de don José-María Ferrández Ezquerria, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Heras Baún ("Exclusivas Heras"), que se relacionan a continuación:

1. Treinta y una cajas de diez unidades de cepillos sin palo; en 8.000 pesetas.
2. Catorce frascos de un litro colonia "Nenuco", referencia 1.001; en 1.120 pesetas.
3. Veintisiete frascos jabón líquido "Canastilla", referencia 2.012; en 1.350 pesetas.
4. Siete frascos de colonia "Nenuco", referencia 104 de 1/8; en 140 pesetas.
5. Veinticinco frascos de colonia "Nenuco", referencia 103 de 1/4; en 1.000 pesetas.
6. Veinte frascos de colonia "Nenuco", 105 "Canastilla"; en 1.300 pesetas.
7. Doce frascos "Lucky", de 1 1/16; en 360 pesetas.
8. Veinticuatro frascos "Lucky", de 1/8; en 600 pesetas.
9. Dieciocho frascos masaje "Lucky" tipo mediano; en 540 pesetas.
10. Once frascos masaje "Letri-Shave" tamaño gigante; en 715 pesetas.
11. Diecisiete frascos masaje "Shave", tamaño grande; en 850 pesetas.

12. Dieciséis frascos "Lavanda Puig", de 1/4; en 480 pesetas.
13. Cuatro frascos de agua "Lavanda Puig", de 1/8; en 80 pesetas.
14. Diecisiete frascos de agua "Lavanda Puig", de 1 1/16; en 204 pesetas.
15. Dieciséis frascos de "Lavanda Puig-Lavomatic"; en 480 pesetas.
16. Veintidós frascos de "Lavanda Inglesa de Gal", de 1/16; en 315 pesetas.
17. Dos frascos "Lavanda Inglesa de Gal", 1/4; en 60 pesetas.
18. Ocho frascos "Lavanda Inglesa de Gal", 1/8; en 160 pesetas.
19. Nueve estuches de "Floid", referencia 512800; en 900 pesetas.
20. Diecisiete estuches de "Floid", referencia 506800; en 1.700 pesetas.
21. Siete estuches de "Floid", referencia 583800; en 700 pesetas.
22. Treinta y tres frascos masaje "Floid", supergrande; en 2.145 pesetas.
23. Doce frascos masaje "Floid", grande; en 600 pesetas.
24. Dieciocho frascos masaje "Floid", mediano; en 720 pesetas.
25. Veinticuatro tubos de crema de afeitar marca "Floid"; en 360 pesetas.
26. Treinta estuches "Chupetín Pipo"; en 1.800 pesetas.
27. Treinta y tres estuches "Chupetín Picolín"; en 2.310 pesetas.
28. Treinta y siete estuches "Chupetín Canastilla"; en 2.960 pesetas.
29. Treinta y cinco estuches "Chupetín Bambino"; en 2.100 pesetas.
30. Cincuenta y seis frascos colonia "Chupetín", de 1/4; en 1.680.
31. Ciento veinticuatro frascos colonia "Chupetín"; de 1/8; 2.480 pesetas.
32. Sesenta y cinco frascos colonia "Chupetín"; de 1/16; en 780 pesetas.
33. Ciento diecisiete frascos jabón "Chupetín"; de 1/8; en 1.755 pesetas.
34. Ochenta y ocho botes pintura "Zatex", de 1 kilogramo; en 8.800 pesetas.
35. Cuarenta y nueve botes pintura "Zatex", de 5 kilogramos; en 19.600 pesetas.
36. Cuatro botes esmalte sintético industrial "Geysa", 5 kilogramos; en 1.600 pesetas.
37. Treinta y dos botes esmalte sintético industrial "Geysa" 5 kilogramos; en 12.800 pesetas.
38. Ocho estuches "Williams", número 2; en 480 pesetas.
39. Tres frascos "Varón Dandy", tamaño grande, referencia 0088; en 120 pesetas.
40. Once frascos "Varón Dandy", referencia 0077; en 440 pesetas.
41. Cinco frascos "Varón Dandy", referencia 0078; en 200 pesetas.
42. Nueve paquetes de cubos y escurridores de doce unidades; 10.800 pesetas.

43. Dieciséis paquetes mopadora "Rodex", de 12 unidades, "Gaviota" 34.000 pesetas.
44. Ciento ocho escurridoras "Rodex", modelo "Gaviota"; 12.960.
45. Doscientos recambios "Rodex" universal; en 3.000 pesetas.
46. Quince cubos y escurridora "Rodex-Cisne"; en 1.500 pesetas.
47. Sesenta unidades mopadora "Rodex-Corona"; en 10.800 pesetas.
48. Dieciocho enceradoras "Rodex" en 1.800 pesetas.
49. Tres mopadoras "Rodex-Gaviota"; en 540 pesetas.
50. Diez cubos basura "Rodex-Cisne"; en 1.200 pesetas.
51. Doscientos seis tazas de plástico "Rodex"; en 2.060 pesetas.
52. Quince exprimelimonos "Rodex" en 150 pesetas.
53. Once cubos fregadora "Rodex Gaviota"; 1.100 pesetas.
54. Nueve rieles "Kirch", referencia 3.823; en 900 pesetas.
55. Tres rieles "Kirch", referencia 3.825; en 300 pesetas.
56. Once rieles "Kirch", referencia 3028; en 1.100 pesetas.
57. Dieciocho frascos colonia "Tabú", de 1/4; en 1.440 pesetas.
58. Once frascos colonia "Tabú", de 1/8; en 550 pesetas.
59. Treinta y ocho frascos colonia "Tabú"; de 1/16; en 1.520.
60. Doce maquinillas "Filomático F-2"; en 1.440 pesetas.
61. Cincuenta espátulas "Palmera", de 50 milímetros; en 900 pesetas.
62. Cincuenta tenazas "Palmera", de 220 milímetros, número 22; en 1.250 pesetas.
63. Veinte sierras "Palmera"-Código 390012; en 240 pesetas.
64. Quince martillos de "Bola-Código", 287004, marca "Palmera"; en 400 pesetas.
65. Diecisiete martillos de "Bola-Código", 287003, marca "Palmera"; en 425 pesetas.
66. Catorce martillos de "Peña", referencia 288002; en 560 pesetas.
67. Veinticinco martillos de "Bola-Código", 287001, marca "Palmera"; en 750 pesetas.
68. Ocho destornilladores de 7 milímetros, marca "Palmera"; en 96 pesetas.
69. Veinticinco tenazas "Palmera", de 160 milímetros; en 500 pesetas.
70. Cinco alicates de boca redonda, de 140 milímetros; en 400 pesetas.
71. Catorce alicates de boca plana, de 140 milímetros; 560 pesetas.
72. Treinta tenazas "Palmera", de 190 milímetros; en 750 pesetas.
73. Nueve alicates universales número 7, Código 18-70; en 450 pesetas.

74. Ocho botes de barniz "Princesa", de 1/4; en 160 pesetas.
75. Dos botes de barniz "Princesa", de 1/8; en 30 pesetas.
76. Dieciocho botes de pintura "Bruguer", acrílica, de 1/8; en 270 pesetas.
77. Siete botes de pintura "Bruguer" acrílica, de 1/4; en 154 pesetas.
78. Seis botes de pintura "Bruguer" acrílica, de 1/2; en 240 pesetas.
79. Dieciocho paquetes de "Cola-Fix", plástica, de 1 kilo; en 216 pesetas.
80. Tres paquetes de pintura "Bruguer", acrílica, de 1 kilo; en 300 pesetas.
81. Seis rieles "Kirch", modelo 3825; en 1.000 pesetas.
82. Cinco cajas de vasos "Duralax Niquiámba", de 48 vasos; en 1.000 pesetas.
1. Veintiséis fruteros de tres pisos "Voyen Wood", número 3; en 3.250 pesetas.
2. Cincuenta y un fruteros dos pisos "Voyen Wood" núm. 2, grande, ref. 19; en 5.100 pesetas.
3. Diecinueve vinagreras, referencia 5054; en 228 pesetas.
4. Dieciséis bandejas rectangulares, pequeñas; en 3.200 pesetas.
5. Treinta y seis bandejas rectangulares, grandes; en 2.160 pesetas.
6. Cuarenta y seis docenas autoaplicador "Kivi"; en 16.500 pesetas.
7. Veinticinco bandejas de cuatro departamentos; 3.125.
8. Trescientos cuarenta y ocho tubos de crema autoaplicador "Kivi"; en 5.200 pesetas.
9. Veintidós bandejas redondas; en 660 pesetas.
10. Doscientos cincuenta frascos de "Vaseños", tamaño gigante; en pesetas 28.000.
11. Nueve rollos de cinta fruncidora "Kirch", 185; en 900 pesetas.
12. Tres rollos de cinta fruncidora "Kirch", de 100 metros; en 5.000 pesetas.
13. Ciento dos rollos de cinta persiana de 5 metros; en 5.000 pesetas.
14. Ciento diez rollos de cinta persiana de 6 metros; en 6.000 pesetas.
15. Veintidós rollos de alambre P.º 14 de 50 metros; en 6.600 pesetas.
16. Diez rollos de alambre P.º 12 de 50 metros; en 3.000 pesetas.
17. Setenta y cinco alcayatas de 20 milímetros; en 375 pesetas.
18. Cincuenta alcayatas de 30 milímetros; en 240 pesetas.
19. Cien alcayatas de 40 milímetros; en 500 pesetas.
20. Cien alcayatas de 50 milímetros; en 500 pesetas.
21. Ciento veinticinco alcayatas lisas de 14/25; en 615 pesetas.
22. Cincuenta alcayatas lisas de 16/30; en 260 pesetas.
23. Setenta y cinco alcayatas lisas de 17/40; en 400 pesetas.
24. Setenta y cinco alcayatas lisas de 18/40; en 500 pesetas.
25. Ciento veinticinco alcayatas lisas de 19/60; en 800 pesetas.
26. Catorce tendedores PZ, referencia 4; en 200 pesetas.
27. Diez tendedores PZ, referencia 3; en 125 pesetas.
28. Veintiún tendedores PZ, referencia 2; en 300 pesetas.
29. Once rollos de nylon, de 10 metros, de 6 milímetros; en 6.000 pesetas.
30. Ciento ochenta y tres rollos de nylon, de 100 metros, de 5 milímetros; en 54.000 pesetas.
31. Veintiocho rollos de nylon, de 10 metros, de 25 milímetros; en 1.400 pesetas.
32. Setenta y dos rollos de nylon, de 10 metros, de 12 milímetros; en 3.600 pesetas.
33. Veinticuatro rollos de nylon, de 10 metros; en 2.000 pesetas.
34. Mil ochenta abrelatas "Explorador"; en 7.000 pesetas.
35. Sesenta y nueve bolsas de seis rollos de 10 metros de cuerda de tender; en 16.000 pesetas.
36. Ciento dos bolsas de seis rollos de 15 metros de cuerda de tender; en 19.000 pesetas.
37. Ciento cuarenta y cuatro escobones "Tiburón"; en 3.000 pesetas.
38. Ciento cuarenta escobas "Mini"; en 3.000 pesetas.
39. Ciento veinte escobas "Lomans"; en 3.600 pesetas.
40. Doscientos sesenta y cuatro escobones abrillantador; en 9.000 pesetas.
41. Diez rollos manguera de 18 x 22; en 2.500 pesetas.
42. Once rollos manguera de 15 x 19; en 2.800 pesetas.
43. Veintiocho tapas de WC, "Galean de Gascor"; en 3.500 pesetas.
44. Diez cuadros pintados en tela de 30 x 20; en 1.800 pesetas.
45. Doce limpiatechos "Breni", extensibles; en 1.200 pesetas.
46. Doce limpiatechos "Breni", número 13; en 1.200 pesetas.
47. Veinticuatro escobas "Breni", número 2; en 500 pesetas.
48. Doce escobas "Breni", número 12; en 300 pesetas.
49. Cuarenta y siete "Espontex", número 3; en 500 pesetas.
50. Trece "Espontex", número 2; en 200 pesetas.
51. Veinte "Espontex", número 1; en 400 pesetas.
52. Doscientos "Espontex", número 0; en 4.000 pesetas.
53. Ciento noventa y ocho tampones "Brite"; en 4.950 pesetas.
54. Setenta y dos esponjas "Espontex", número 5; en 730 pesetas.
55. Sesenta y ocho esponjas "Espontex", número 3; en 700 pesetas.
56. Sesenta esponjas "Espontex", número 1; en 1.200 pesetas.
57. Ciento doce esponjas "Espontex", "Bebé"; en 1.200 pesetas.
58. Ciento treinta y dos esponjas "Espontex" "Asco"; en 1.500 pesetas.
59. Cien esponjas "Espontex" deportista; en 1.000 pesetas.
60. Cuarenta y ocho "Escot-Brite", pequeño; en 700 pesetas.
61. Cuarenta y ocho "Escot-Brite", grande; en 900 pesetas.
62. Ocho cubos de basura comunidades; en 3.200 pesetas.
63. Quinientos veintiocho rollos "Tesa-Umbral"; en 6.300 pesetas.
64. Tres pongotodo "Pastor", referencia 2179; en 240 pesetas.
65. Ciento cincuenta y seis pegamentos "Dul", grande; en 2.300 pesetas.
66. Doscientos sesenta y cuatro pegamentos "Dul", mediano; en 2.650 pesetas.
67. Ciento veintisiete ambientadores eléctricos, grandes; en 20.000 pesetas.
68. Cincuenta felpudos núm. 4; en 4.000 pesetas.
69. Treinta y ocho esterillas número 1; en 1.600 pesetas.
70. Diecisiete felpudos número 5; en 1.020 pesetas.
71. Tres felpudos número 6; en 150 pesetas.
72. Sesenta y tres felpudos número 2; en 3.000 pesetas.
73. Cincuenta y dos felpudos número 1; en 1.800 pesetas.
74. Treinta y dos esterillas número 2; en 1.800 pesetas.
75. Treinta y ocho esterillas número 3; en 2.280 pesetas.
76. Veinticuatro esterillas número 4; en 1.800 pesetas.
77. Treinta cubos de basura de comunidad; en 12.000 pesetas.
78. Doce frascos de colonia "Lucky", de 1 litro; en 1.000 pesetas.
79. Seis termos de 1 litro; en 1.200 pesetas.
80. Tres termos de 3 litros; en 600 pesetas.
81. Veintidós cajas de bolsas de basura de 50 x 10; en 3.300 pesetas.
82. Treinta bolsas de basura de 20 x 30; en 3.000 pesetas.
83. Cuatro extintores de polvo; en 4.000 pesetas.
84. Setenta y dos tazas desayuno en color ámbar; en 600 pesetas.
85. Cuarenta y ocho fuentes de "Duralax" redondas; en 1.200 pesetas.
86. Doscientos dieciséis tazas con plato de "Duralax"; en 3.400 pesetas.

87. Dieciocho fuentes, referencia 265; en 500 pesetas.

88. Veinticuatro fuentes, referencia 36; en 1.000 pesetas.

89. Veinticuatro fuentes, redondas, referencia 28; en 1.500 pesetas.

90. Trece frascos "Búfalo"; en 600 pesetas.

91. Ciento sesenta carambas; en 4.800 pesetas.

92. Ciento treinta y cinco felpudos número 3; en 8.100 pesetas.

93. Doce ensaladeras de veintitrés centímetros; en 2.100 pesetas.

94. Dieciocho frascos de espuma de nenes, de un litro; en 2.000 pesetas.

95. Veinticuatro frascos espuma "Gillet", normal; en 720 pesetas.

96. Doce frascos espuma "Gillet" gigante; en 400 pesetas.

97. Ciento cincuenta y seis frascos "Tabú", individual; en 4.000 pesetas.

98. Treinta y seis frascos de colonia "Napoleón"; en 5.700 pesetas.

99. Sesenta cepillos "Foramon" dentales; en 600 pesetas.

100. Ciento veinte cepillos dientes "Colgate"; en 1.200 pesetas.

101. Doscientos veintiocho cepillos dientes "Foramon", mini; en 2.300 pesetas.

102. Ciento treinta y dos tubos "Nivea" bronceador; en 2.600 pesetas.

103. Cincuenta y tres estuches "Promoción", número 3, pequeños; en 5.300 pesetas.

104. Dieciocho estuches "Promoción", número 2, agua noble; en 2.540 pesetas.

105. Cuatrocientos veinte sobres champú "Sunsil"; en 2.100 pesetas.

106. Setenta y dos tubos "Close-Up", familiar; en 2.800 pesetas.

107. Ciento treinta tubos "Kemphor", grande; en 3.250 pesetas.

108. Ochenta y cuatro tubos "Kemphor", normal; en 1.500 pesetas.

109. Ochenta y dos botellas elixir "Kemphor" bucal; en 1.460 pesetas.

110. Ciento cuarenta y cuatro frascos "Cevan-Oil", pequeños; en 1.700 pesetas.

111. Ciento ocho tubos de pasta dental "El Torero"; en 1.080 pesetas.

112. Veintidós frascos elixir "Licor del Polo", de 1/4; en 550 pesetas.

113. Trescientos tubos "Licor del Polo"; en 3.600 pesetas.

114. Ochenta y cuatro tubos pasta "Licor del Polo", grande; en 1.260 pesetas.

115. Ciento veinte tubos pasta "Licor del Polo", grande; en 2.448 pesetas.

116. Doscientos sesenta y cuatro cepillos "Profidén", clásico; en 2.640 pesetas.

117. Doscientos cincuenta y dos ce-

pillos "Profidén", dentales; en 2.520 pesetas.

118. Ciento ochenta frascos laca "Spray Ronier", de 600 centímetros cúbicos; en 16.000 pesetas.

119. Ciento cincuenta botes de polvos de talco, grande, "Ausonia"; en 3.000 pesetas.

120. Ciento veinticinco botes de polvos de talco, mediano, "Ausonia"; en 2.000 pesetas.

121. Cien botes de polvos de talco, mediano, "Calber", en 1.600 pesetas.

122. Once frascos de colonia, de 1 litro, "Napoleón"; en 4.400 pesetas.

123. Sesenta botes de polvos "Calber", pequeños; en 840 pesetas.

124. Ciento cuarenta y cuatro talqueras pequeñas, "Calber"; en 1.440 pesetas.

125. Setenta y dos desodorantes de 600 centímetros cúbicos "Stik"; en 6.400 pesetas.

126. Veintiocho aerosoles de 600 centímetros cúbicos "Ebro"; en 2.100 pesetas.

127. Cuarenta rollos esparadrado de 5 x 1; en 200 pesetas.

128. Ciento ochenta rollos esparadrado de 5 x 1 y 1/2; en 700 pesetas.

129. Ochenta rollos esparadrado de 5 x 2 y 1/2; en 1.200 pesetas.

130. Ochenta rollos esparadrado de 5 x 2; en 700 pesetas.

131. Ciento sesenta esparadrapos de 2 x 2; en 600 pesetas.

132. Cien esparadrapos de 1 x 1/5; en 400 pesetas.

133. Ciento treinta dos metales "Netol", número 3; en 1.100 pesetas.

134. Veinticuatro metales "Netol", número 1; en 300 pesetas.

135. Ciento dos laca spray "Cado-net"; en 1.000 pesetas.

136. Noventa y seis desatascadores "Netol"; en 4.000 pesetas.

137. Quinientos veintiocho paquetes de 1 kilo "Lavamás"; en 10.000 pesetas.

138. Sesenta "Hurra" spray alfombras; en 2.400 pesetas.

139. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo 1.730, número 167.397, de 130 espacios; en 9.000 pesetas.

140. Tres mesas de escritorio metálicas, con tablero de formica, con dos cajones en lado izquierdo y tres en el derecho, de 1,50 x 0,80; en 21.000 pesetas.

141. Una mesa de escritorio sin cajones de 2 x 0,80; en 3.000 pesetas.

142. Dos sillones giratorios tapizados en skay negro; en 2.000 pesetas.

Tasados pericialmente todos los bienes en 687.401 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.847

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de primera instancia del n.º 2 de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos número 539 de 1976, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador señor Peire Aguirre, en nombre y representación de doña María de las Mercedes y de doña María - Luisa Peña Villarig, contra sociedad anónima "Kasan", representada por el Procurador señor Bozal, y doña María - Luisa Jiménez Durbán, en ignorado domicilio y paradero, se emplazase a ésta por medio de la presente para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, ante este Juzgado con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndosele saber que las copias de demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.884

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenias, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 339 de 1975, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de "Usón", S. A., contra "Ibarrola y Díez", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina galletera para fabricación de ladrillos, marca "Jofer", tipo 520, modelo 1970, número 12.941 con capacidad de producción de 5.000 unidades/hora, accionada mediante motor eléctrico de unos 125 CV de potencia, cuya fecha de identificación no se encuentra a la vista, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; valorada en 675.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 163 CV de potencia, cuya chapa de identificación no se encuentra a la vista, fuera de uso, pero en perfectas condiciones de funcionamiento; valorado en 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández (La Luz, 2, Zaragoza).

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.887

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 464 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Iglesias", S. A., contra don Luis Baigorri Extremad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Dodge-Dart", matrícula Z-67.556; en 40.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Iberia", de 24 pulgadas con UHF; en 8.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Kelvina-tor", de 350 litros; en 7.000 pesetas.

4.º Una lavadora eléctrica marca "Jata"; en 4.000 pesetas.

Total, 59.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.886

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 426 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Unión Española de Financiación", S. A., contra "Talleres Mecánicos Smag", S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión "Barreiros", tipo 40/70, con carrocería "Baiman", número motor 5-B A— 2604015, matrícula Z-4.019-E; en 430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.888

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 309 de 1976, a instancia del Procurador don Joaquín Enciso Palacio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Hernández Bobadilla, doña María de las Mercedes Ibarz Gimeno y don Alfredo Miranda y de Moreta, en reclamación de un crédito hipotecario por 130.700 pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se saca a subasta pública, por primera vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de 341.008,46 pesetas, tipo de la subasta, para la cual ha sido señalado el día 31 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audien-

cia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea, el de 341.008,46 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público señalado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación de gravámenes, librada por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

En Madrid, calle Higueras, número 43, piso llamado primero, letra A, situado en la primera planta alta del edificio, subiendo por la escalera y ascensor izquierdos de la finca. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina y cuarto de aseo con chimenea de ventilación. Linda: por su frente, con la vivienda letra B de la misma planta y con el pasillo general de la finca donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la escalera izquierda y pasillo general y con el patio de la finca, donde tiene un hueco de ventana; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y con el patio de la finca, donde dan tres huecos de ventana. A este piso le pertenece como anejo un cuarto trastero situado en la planta de áticos, designado con la numeración y letra 1-A, de una superficie aproximada de 4 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.559, libro 856, folio 127, finca 71.317.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.855

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 582 de 1976, a instancia de don Marcelino Solórzano Barra, vecino de Alhama de Aragón (Zaragoza), representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra otro y herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Alejandro Calvera, que tuvo su domicilio en Zaragoza (pasaje de la Vía, número 11), sobre reclamación de 130.348 pesetas, se notifica y emplaza por el presente a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Alejandro Calvera, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezcan en el juicio, en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.856

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad en providencia dictada en autos declarativos de menor cuantía número 437 de 1976, promovidos por doña María-Josefa Larralde Berrio, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Heras ("Exclusivas Heras"), éste en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7,800, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y significándole que las co-

pias correspondientes se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Arturo Heras ("Exclusivas Heras"), expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.920

C A S P E

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Caspe, en autos de juicio de menor cuantía número 40 de 1976, sobre reclamación de cantidad, instados por doña María Mor Solé, contra doña Josefa Mor Solé, cito en forma a doña Josefa Mor Solé, cuyo último domicilio lo tuvo en Mequinenza, para que el día 15 del próximo mes de julio y hora de las once comparezca ante este Juzgado al objeto de absolver posiciones, bajo juramento indecisorio, que le serán formuladas de contrario, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Caspe a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.915

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 577 de 1976, sobre juegos ilícitos, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los denunciados, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, Hahmoud Al You-

set, Manuel Aranda Burrueco, Carlos Bazán Mallén, José-Luis Cano Olivera, José-Manuel Dasca Peñalva, Diego Gigante Unión y José-Ignacio Toledo Pallarés, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 12 de julio actual y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia del mismo (sita en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas indicado.

Zaragoza a primero de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.892

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUENI

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 11 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria general del año 1975.
- 2.º Ordenación de las aguas de riego.
- 3.º Cuentas del Sindicato del año 1975.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 26 de junio de 1976—El Presidente, Miguel Carcas.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones